



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



19° CONSEJO DIRECTIVO

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969

RESOLUCION

CD19.R33

FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

EL 19° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo estudiado la información presentada por el Director en los Documentos CD19/3, Corr., y CE61/151 y la Resolución XXIV aprobada por el Comité Ejecutivo en su 61 Reunión; y

Reconociendo la conveniencia de aumentar el monto y alcance del Fondo Especial para el Fomento de la Salud, con el fin de fortalecer aún más los programas de salud de las Américas,

RESUELVE

1. Tomar nota de la información proporcionada por el Director en los Documentos CD19/3, Corr., y CE61/15 y de la Resolución XXIV aprobada por el Comité Ejecutivo en su 61a Reunión.
2. Aprobar la ampliación del alcance del programa del Fondo Especial para el Fomento de la Salud, a fin de incluir cualesquiera otras actividades de salud de la Organización que hubieran sido autorizadas.
3. Aprobar el incremento de los recursos del Fondo por los medios siguientes:

a) Autorizando al Director a aumentar el monto de las aportaciones del presupuesto ordinario al Fondo Especial para el Fomento de la Salud (Título IV) en los años en que lo permita la situación presupuestaria, sujeto a las limitaciones relativas a la transferencia de créditos entre títulos del presupuesto consignadas en la resolución sobre asignaciones;

b) Considerando las propuestas que formule el Director con miras a la aprobación, por el Consejo Directivo, de la transferencia al Fondo Especial para el Fomento de la Salud de cualquier excedente que se produzca y que no se necesite para mantener el Fondo de Trabajo a un nivel adecuado; y

c) Solicitando del Director se sirva buscar fuentes extrapresupuestarias de fondos, incluso contribuciones voluntarias de instituciones públicas y privadas.

Sept.oct. 1969 DO 99, 36